

CERTIFICADO DE REGULARIZACIÓN
(Exento de Pago de Derechos Municipales)

VIVIENDA CUYOS RECINTOS HABITABLES INCLUIDOS BAÑO Y COCINA
QUE NO EXEDAN DE 90 m2, CON AVALÚO FISCAL NO SUPERIOR A 1.000 UF
ACOGIDA AL **ARTÍCULO 1º** DEL TÍTULO I DE LA LEY N° 20.898
(VIGENCIA PRORROGADA POR LA LEY 21.415 D.O. 04.02.2022)

DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES DE :
VILLA ALEGRE

REGIÓN DEL MAULE

URBANO RURAL

Nº DE CERTIFICADO
28
Fecha de Aprobación
15-05-2024
ROL SII

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 2º de la Ley N° 20.898.
- B) La solicitud de Regularización (Permiso y Recepción definitiva) de vivienda existente, suscrita por el propietario y el arquitecto o profesional competente, correspondiente al expediente N° 200 de fecha 17-11-2023
- C) Los antecedentes exigidos en el título I artículo 2º de la Ley N° 20.898.
- D) La exención de pago de derechos municipales establecida en el artículo 2º de la Ley 20.898 según los antecedentes acreditados por el propietario y que constan en el expediente del literal B) anterior, que en este caso es aplicable porque:
 - El propietario tiene 65 años o más
 - Uno de los residentes se encuentra inscrito en el Registro Nacional de la Discapacidad

RESUELVO:

1 Otorgar Certificado de Regularización que entrega simultáneamente el Permiso y la Recepción definitiva de la vivienda existente con una superficie de 16,08 m² ubicada en CONDOMINIO / CALLE / AVENIDA / PASAJE POBLACIÓN JULIO TAPIA N° 527 Lote N° manzana localidad o loteo VILLA ALEGRE sector URBANO de conformidad a plano y antecedentes (URBANO O RURAL) timbrados por esta DOM, que forman parte del presente certificado de regularización.

2 Individualización del Interesado:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
MARINA MERCEDES BRAVO VERGARA	
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.

3 Individualización del Arquitecto o Profesional competente (ver nota)

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA (cuando corresponda)		R.U.T.
NOMBRE DEL PROFESIONAL COMPETENTE	PROFESIÓN	R.U.T.
YOSELYN SOFÍA SOTO QUIROZ	ARQUITECTO	

NOTA: según letra c) artículo 2º de la Ley N° 20.898 y según artículo 17º de la LGUC.

NOTA (PARA SITUACIONES ESPECIALES)

CERTIFICADO REGULARIZACION LEY 20.898 N°28 DE FECHA 15-05-2024 A NOMBRE DE MARINA MERCEDES BRAVO VERGARA.-
 PERMISO ANTERIOR N° 35 DE FECHA 06 DE SEPTIEMBRE DE 1994 POR UNA SUPERFICIE DE 38,45 M2
 RECEPCIÓN ANTERIOR N°07 DE FECHA 14 DE JUNIO DE 1995 POR UNA SUPERFICIE DE 38,45 M2
 REGULARIZACIÓN N°106 DE FECHA 27 DE ABRIL DE 2009 POR UNA SUPERFICIE DE 9,00 M2
 CONSTRUCCIÓN EXISTENTE 47,45 M2
 SUP.- A REGULARIZAR.- 16,08 M2.-
 SUP. TOTAL 63,53 M2.-
 -.CLASIFICACION DE LA VIVIENDA ES E-4 / C4




JAVIER LETELIER PIZARRO
ARQUITECTO
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES (S)
 NOMBRE Y FIRMA

